



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200071701

Previo a auxiliar la comisión conferida se requiere al comitente para que, en el término de 5 días, allegue los autos correspondientes donde se constate que el inmueble secuestrado corresponde al identificado con folio de matrícula No.50S-34551 y el acta de designación del secuestre a fin de corroborar sus datos de notificación, so pena de devolver las presentes diligencias.

Oficiese y tramítense oportunamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8baee36469629c31b97c5abe1e35fb0b0a698ea71f33386670a72dab9f1429c1

Documento generado en 03/12/2020 06:23:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>